

forma de la tributación directa y creación de un impuesto sobre las rentas y ganancias de toda clase, para que sobre el mismo se abra información pública hasta el día 15 de Febrero próximo, plazo durante el cual las entidades y particulares que lo deseen podrán dirigir sus informes y mociones al Ministerio de Hacienda, a nombre del Presidente de la Comisión que para reunir y clasificar tales escritos deberá constituirse en el mencionado Departamento.

Madrid, 17 de Noviembre de 1926.

CALVO SOTELO

Proyecto de Ley estableciendo el impuesto sobre rentas y ganancias

TÍTULO GENERAL

Artículo 1.º

(1) A partir de la promulgación de esta ley quedarán abolidas: la Contribución territorial (riqueza rústica y riqueza urbana), la Contribución industrial y de comercio, la Contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria, el Impuesto sobre el producto bruto de la minería y el Impuesto de cédulas personales.

(2) Quedarán asimismo abolidos, al cumplirse el primero, el segundo y el tercer año de vigencia de esta ley, respectivamente, el Impuesto de transportes por las vías terrestres y las fluviales, el de transportes por mar y a la salida por las fronteras, y el de consumo de luz de gas y electricidad y del carburo de calcio.

CAPITULO PRIMERO

Sujeto y objeto del impuesto

Artículo 2.º

(1) Se establece un impuesto anual sobre las rentas y ganancias de todas clases que perciban las personas naturales y las jurídicas.

(2) Las personas residentes en territorio español están sujetas al impuesto por la totalidad de sus rentas y ganancias. Las no residentes lo están únicamente por las rentas y ganancias producidas en territorio español.

(3) Son residentes las personas, naturales o jurídicas, domiciliadas en el Reino, y las naturales cuya permanencia en éste al comenzar el año imponible cuente, por lo menos, doce meses. La permanencia no se interrumpe ni la cualidad de residente se pierde por una ausencia menor de doce meses.

(4) Los españoles que desempeñen un cargo oficial en el Extranjero se hallan sujetos al impuesto como si residieran en España, salvo en cuanto a las rentas producidas en el Estado de su residencia, que gozarán de exención si tributasen en ese Estado por impuesto análogo al presente.

(5) No se considerarán residentes, a los efectos de este artículo, los representantes de los Estados extranjeros acreditados en España, y los empleados y servidores que tuvieran a sus órdenes, siempre que unos y otros posean la nacionalidad del Estado respectivo, y a condición de reciprocidad.

(6) Las Sociedades regulares colectivas, las comanditarias simples y las comunidades y universalidades de bienes, aunque tengan personalidad propia e independiente, no están sujetas al impuesto, sin perjuicio de la obligación tributaria que, por razón de las rentas que aquellas perciban o produzcan, corresponda a cada uno de los socios o partícipes, proporcionalmente a su participación.

(Continuará)

Gobierno Civil

Inspección Provincial de Higiene y Sanidad pecuarias

CIRCULAR NÚMERO 13

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento definitivo de 30 de Agosto de 1917 para la ejecución de la Ley de epizootias, se declara oficialmente la existencia de viruela en el término municipal de Becerril de la Sierra, en las circunstancias que a continuación se expresan; debiendo, por tanto, las Autoridades, funcionarios y demás personas interesadas cumplir y hacer cumplir, lo más exactamente posible, las disposiciones referentes a la expresada epizootia, bajo las responsabilidades que en las mismas se señalan.

Sitio en que radican los animales enfermos: Dehesa del Berrocal.

Zona declarada infecta: Dicha dehesa.

Zona declarada sospechosa: Una faja de terreno alrededor de la zona infecta de cien metros, en cuya faja no tendrán acceso ni los animales enfermos, ni los sospechosos, ni los sanos receptivos a esta epizootia.

Medidas que se deben poner en práctica: Aislamiento, empadronamiento y marca de enfermos, variolizados y sospechosos y prohibición de celebrar ferias, mercados y concursos de ganados y de vender y transportar los ovinos y caprinos que hayan convivido con variolosos, como no sea para conducirlos al Matadero.

Madrid, a 25 de Enero de 1927.

El Gobernador,

Manuel de Semprún

(Núm. 266)

CIRCULAR NÚMERO 14

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento definitivo de 30 de Agosto de 1917 para la ejecución de la Ley de epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de glosopeda en el término municipal de Madrid, en dos establos, que fué declarada oficialmente con fechas 29 de Noviembre y 4 de Diciembre últimos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 26 de Enero de 1927.

El Gobernador,

Manuel de Semprún

(Núm. 267)

Diputación Provincial DE MADRID

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Verificada la recepción definitiva y aprobada la liquidación de las obras de reparación de los kilómetros 1 al 7 de la carretera provincial del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena a la de San Fernando de Henares a Mejorada del Campo, ejecutadas por el contratista D. Federico Inzenga y Griñán y en cumplimiento de lo que determina la Real orden de 3 de Agosto de 1910, se hace público, por el presente anuncio, a fin de oír las reclamaciones que se presenten en el término de quince días, ante los señores Alcaldes de los términos municipales a que afecten dichos servicios de obras, con objeto de devolver las fianzas constituidas, si no se presentase reclamación contra el contratista de dicho servicio.

Los señores Alcaldes de los términos municipales en que se hayan verificado los servicios, remitirán certificación en que se haga constar si hubo o no reclamación alguna ante los mismos, en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, en un plazo que no excederá de treinta días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a cuya terminación, de no haber sido enviadas las expresadas certificaciones, se entenderá no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 25 de Enero de 1927.

El Jefe de la Sección,
Román de Oro

(O.—48)

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por D. Perfecto Alamin Morando se ha interpuesto un recurso contencioso sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, de 30 de Septiembre de 1926, relativo a nombramiento de Secretario, en propiedad, a favor de D. Daniel Rodríguez Navas.

Madrid, 13 de Enero de 1927.

El Oficial de Sala,
Francisco Cadenas Blanco

(Núm. 219)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por D. Gerardo Velázquez González se ha interpuesto un recurso contencioso sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo, referente a exención del arbitrio sobre inquilinato del cuarto que ocupa el recurrente.

Madrid, 19 de Enero de 1927.

El Oficial de Sala,
Ldo. Enrique Torres

(Núm. 220)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

CENTRO

Remedios N., que vive en la calle del Pez y es conocida de Carmen Ríos López y Nieves Fernández Muñoz, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para prestar declaración en causa por hurto, bajo el número 933 de 1926, instruida por dicho Juzgado.

Madrid, 12 de Enero de 1927.

El Secretario,
Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo

(B.—57)

González Rodríguez (María), domiciliada últimamente en la calle de Don Felipe, 9, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por desobediencia, instruida por dicho Juzgado, bajo el número 1.002 de 1926.

Madrid, 14 de Enero de 1927.

El Secretario,
Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo

(B.—58)

Gil García (Dionisio), domiciliado últimamente en la calle del Alamo, número 2 y 4, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por desobediencia instruida por dicho Juzgado bajo el número 1.002 de 1926.

Madrid, 14 de Enero de 1927.

El Secretario,
Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo

(B.—59)

Matesanz Rodríguez (Rosa), domiciliada últimamente en la calle de Toledo, número 138, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por desobediencia instruida por dicho Juzgado bajo el número 1.002 de 1926.

Madrid, 14 de Enero de 1927.

El Secretario,
Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo

(B.—60)

Calvo Rojas (Francisco) y Calvo Rojas (Jesús), cuyas demás circunstancias y domicilios se desconocen, domiciliados últimamente en la calle de Carretas, número 13, procesados por estafa bajo el número 753 de 1926, comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducidos a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 8 de Enero de 1927.

El Secretario,
Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo

(B.—43)

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría del que refrenda, en autos seguidos por el procedimiento especial sumario que establece el artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, a instancia de la Sociedad Mercantil Anónima denominada «La Inmobiliaria S. A. de Estudios y Construcciones», contra D. Luis de Luna Merino, sobre pago de dieciséis mil pesetas, se saca a la venta, en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintiocho del mes de Febrero próximo, a las once, y por el precio de veintisiete mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo, base del procedimiento, la siguiente finca:

Una casa de reciente construcción, antes solar, con un porche y un patio, hoy de planta baja, compuesta de cuatro viviendas, situada en esta Corte y su calle de Fernando Díaz de Mendoza, número ocho, Colonia de San Antonio; a la derecha, entrando en dicha calle, por la de Balears, de diez metros de fachada por veinte de fondo, que hacen una superficie de doscientos metros cuadrados, que lindaba, por todos lados, con terrenos de que procede. Actualmente linda: por su fachada, con dicha calle de Fernando Díaz de Mendoza; por la dere-

cha, entrando, con casa número seis de D. Mauricio Gil Ransanz; por la izquierda, con solar de D. Mariano Rodríguez, y por el testero, con Fábrica de Hilados de D. José Boson.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del mencionado tipo; que no se admitirán posturas que sean inferiores al mismo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del expresado artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintisiete de Enero de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,
Ricardo Gomez
V.º B.º
El Juez de 1.ª instancia,
Rodrigo
(A.—106)

HOSPICIO

García Prieto (Demetria), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en Madrid, procesada por el delito de estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, Secretaria del licenciado D. Pedro Taracena Jontoya, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Madrid, 8 de Enero de 1927.
El Secretario,
Ldo. Pedro Taracena
V.º B.º
El Juez Instructor,
Alcadio Conde
(B.—10)

HOSPITAL

Marcos Soria (Juan), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle del Pacífico, número 10, procesado por estafa sumario 514-1926, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaria del Sr. Rivero, para ser reducido a prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 30 de Diciembre de 1926.
El Secretario
P. S.
A. Ocaña
Francisco Fabié
(Núm. 45) (B.—54)

Navarro Limón (Manuel), hijo de Juan y de Ana, natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), de estado soltero, profesión volquetero, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en la calle de la Ventosa, número 11, procesado por hurto y lesiones, sumario 428-926, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de Madrid, Secretaria de D. Joaquín Argote, para notificarle y llevar a efecto el auto de prisión que del mismo ha dictado la Superioridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 7 de Enero de 1927.
El Secretario judicial,
P. S.
Cándido Rodríguez
Francisco Fabié
(Núm. 31) (B.—37)

INCLUSA

En las diligencias promovidas por doña Isabel Blanca Gutiérrez Massi, contra su esposo D. Laureano de Andrés Zapata, sobre depósito de su persona, se ha dictado la providencia que, copiada en su parte necesaria, dice así:

Providencia

Juez, señor Camarero.—Madrid a 24 de Enero de 1927.—Se señala para la práctica de las diligencias inherentes al depósito pretendido por doña Isabel Blanca Gutiérrez Massi, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 12 de Febrero próximo, a las once de su mañana; y cítese para dicho acto al esposo de aquélla, D. Laureano de Andrés Zapata; bajo apercibimiento de que, sin más citación, se realizarán dichas diligencias, aunque no concurre; cuya citación, mediante a desconocerse su domicilio, llévase a efecto en la forma prevenida por el artículo 269 de la misma Ley.—Lo mandó y firma S. S.—Doy fe.—Camarero.—Ante mí, Ldo. José Torres.—Rubricados.

Y para que sirva de citación en forma a D. Laureano de Andrés Zapata, con el apercibimiento prevenido en la resolución inserta, expido la presente, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 24 de Enero de 1927.

El Secretario,
Ldo. José Torres
(C.—28)

LATINA

Granja Ruiz (Alejandro de la), hijo de Emilio y de Angeles, natural de Santander (La Habana), de estado soltero, profesión practicante, de veintiocho años, domiciliado últimamente en la calle de Mesonero Romanos, 16, procesado por falsedad y tentativa de estafa, con el número 330 de 1926, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Latina, Secretaria del señor Rives, para serle notificado el auto decretando su prisión e ingreso en la cárcel; apercibido con ser declarado en rebeldía.

Madrid, 3 de Enero de 1927.
El Secretario,
Francisco de P. Rives
V.º B.º
El Juez,
José Temes
(Núm. 49) (B.—13)

García Escudillo (José), (a) El Gordito, sumario número 590 1926, procesado por el delito de hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Latina, Secretaria del señor don Juan García Inés; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Madrid, 12 de Enero de 1927.
El Secretario,
Juan García Inés
José Temes
(B.—56)

UNIVERSIDAD

Novoa (Manuel), cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Chirel, número 6, Bellas Vistas, procesado en causa número 480 de 1926, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción de la Universidad de esta Corte, comparecerá, en término de diez días, ante dicho Juzgado y Secretaria de D. Fer-

mín Suárez Jiménez; bajo apercibimiento de que, en otro caso, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Madrid, 4 de Enero de 1927.
El Secretario,
Fermín Suárez Jiménez
V.º B.º

El Juez de instrucción,
Fernández Quirós
(Núm. 50) (B.—50)

Viguri (Encarnación de), domiciliada últimamente en la calle de San Bernardino, número 7 o 9, procesada por escándalo público, en sumario número 462 926, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de la Universidad, Secretaria del Sr. González Bernabe, con objeto de llevar a efecto su prisión y practicar otras diligencias.

Madrid, 8 de Enero de 1927.
El Secretario,
P. D.
Carlos Isac
Fernández Quirós
(B.—47)

COLMENAR VIEJO

Guillén Santos (Leoncio), hijo de Hermenegildo y Antonia, natural de Torres de la Alameda, de estado casado, de veinticinco años, cuyas señas particulares y personales son: estatura alta, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color del rostro sano; viste traje de pana negro, botas negras y gorra oscura, domiciliado últimamente en el puente de Vallecas, calle de San José Alta, 3, procesado por hurto en sumario número 412 925, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo.

Colmenar Viejo, 14 de Enero 1927.
El Secretario,
Ldo. Luis B. Sánchez
(Núm. 159) (B.—76)

GETAFE

Fischer Meyer (Enrique), natural de Ginebra (Suiza), de estado soltero, profesión del comercio, de veintitrés años, hijo de Federico y Paulina, domiciliado últimamente en Romanshorn (Suiza), procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Getafe, 10 de Enero de 1927.
El Secretario interino,
Faustino Martínez
El Juez de instrucción,
Tomás Pereda
(Núm. 138) (B.—27)

Jeorg Hoppel (Josef), natural de Nieder (Alemania), de estado soltero, profesión fogonero, de veintiocho años, hijo de Jeorg y de Lina Kern, domiciliado últimamente en Nieder, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para ingresar en la Cárcel, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Getafe, 10 de Enero de 1927.
El Secretario interino,
Faustino Martínez
El Juez de instrucción,
Tomás Pereda
(B.—28)

Juzgados municipales

CONGRESO

En virtud de exhorto que por repartimiento ha correspondido a este Juzgado procedente del de igual clase del distrito de San Gervasio, de Barcelona, en autos de juicio verbal instados ante el mismo por la Sociedad «Le Patrimoine», contra D. Feliciano Ortega López, vecino de esta Corte, calle del Ave María, número cincuenta, sobre pago de cantidad, y como ejecución de sentencia firme dictada en los mismos, se saca a la venta, en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento, un motor eléctrico, de diez caballos de fuerza, corriente trifásica, que ha sido tasado en la cantidad de mil quinientas pesetas.

Cuya subasta habrá de celebrarse en la Sala audiencia de este Juzgado municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, cuarenta y cuarenta y dos, piso segundo, el día ocho de Febrero próximo y hora de las once del mismo; advirtiéndose a los licitadores: que para tomar parte en el remate habrá de consignarse, previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Dado en Madrid, a veinticuatro de Enero de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,
(Firmado)
V.º B.º
El Juez municipal,
(Firmado)
(A.—108)

HOSPITAL

En virtud de providencia fecha de hoy, dictada por el Sr. D. Juan José González de la Calle, Juez municipal del distrito del Hospital de esta Corte, en el expediente de exacción, por la vía de apremio, de la multa impuesta por el excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, como Presidente de la Junta Provincial de Abastos, a D. Benigno Carro, por venta de leche en malas condiciones para el consumo y ser reincidente, establecido en la calle del Doctor Fourquet, número 28, importante 500 pesetas, se saca a la venta, en pública subasta, por vez primera, los bienes embargados al mismo y cuya reseña y justiprecio se detallan a continuación:

	PESETAS
Un mostrador de pino, bastidor y tablero mármol, de 1,50 metros de largo por 0,90 de ancho.....	60
Un juego de medidas de hoja de lata.....	15
Tres cantarillas de hoja de lata.....	15
Un cántaro de 10 azumbres.	7
Tres silas madera curvada..	12
Lo que hace un total de .	109

Habiéndose señalado para la celebración de la citada subasta el día quince de Febrero próximo, a las doce y media de su mañana, cuyo acto deberá celebrarse en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, y debiendo advertirse:

Primero. Que para tomar parte en la subasta deberá depositarse, previamente, el 10 por 100 del total importe de la tasación; y
Segundo. Que no serán admitidas

posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a 17 de Enero de 1927.

El Secretario,
Rafael Marín
El Juez municipal,
Juan José G. de la Calle

(C.—24)

En virtud de providencia fecha de hoy, dictada por el Sr. D. Juan José González de la Calle, Juez municipal del distrito del Hospital de esta Corte, en el expediente para la exacción, por la vía de apremio, de la multa de 1.000 pesetas, impuesta por el excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, como Presidente de la Junta Provincial de Abastos, a don Macario Muñoz, por venta de leche en malas condiciones para el consumo, y ser reincidente, en su establecimiento de la calle de la Fe, número 10, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al mismo y cuyo detalle y justiprecio se detallan a continuación.

PESETAS

Un mostrador de mármol blanco, de 2 metros por 0,70	150
Dos mesas rectangulares, con tablero de mármol blanco y pie de hierro	60
Dos sillas de madera, con asiento de lo mismo	40
Un reloj de pared, sin marca visible	30
Un espejo, de 2,50 por 1 metro, con marco de pino, pintado de blanco	100
Otro, de 2 por 0,50 metros, ídem ídem	70
Otro, de 0,70 por 0,40 metros, ídem ídem	15
Dos estantes de pino con cuatro alzapaños	10
Un aparato de luz niquelado, con cuatro brazos, cinco luces y cinco globos de cristal esmerilado	20
Un juego de medidas de metal blanco, de medio litro	5
Tres cantarillas de ídem ídem de dos azumbres	30
Tres ídem ídem	25
Veinticuatro vasos de diversos tamaños	3
Tres cántaras de cuatro azumbres	30
Una máquina de coser, «Singer», sin número ni signo especial y tipo antiguo	25
Lo que hace un total de (seiscientos trece)	613

Habiéndose señalado para la celebración de la citada subasta el día 26 de Febrero próximo y hora de las doce, la que deberá celebrarse en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, y debiendo advertirse: primero, que para tomar parte en la subasta deberá depositarse, previamente, el 10 por 100 del total del importe de la tasación; y segundo, que no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Y para su publicación e inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a 20 de Enero de 1927.

El Secretario,
Rafael Marín
V.º B.º
El Juez Municipal,
Juan José G. de la Calle

(C.—27)

PALACIO

Por el presente, que se expide en méritos de juicio verbal civil seguido a instancia del procurador D. Serafín Palacios de la Fuente, apoderado de D. Francisco López Santos, contra D. Miguel de la Mata y D. Baltasar Turol, sobre pago de mil pesetas, se cita al referido D. Miguel de la Mata, cuyo domicilio se ignora, para que el día treinta y uno del actual comparezca ante este Juzgado Municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Tutor, veintisiete, a fin de prestar confesión judicial, apercibido de ser tenido por confeso en caso de incomparecencia a esta segunda citación, para absolver posiciones.

Y para que sirva de citación al demandado D. Miguel de la Mata, e insertar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a veinticinco de Enero de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,
Lcdo. Angel Jorro
(A.—105)

REAL SITIO DEL PARDO

Don Manuel Colmenarejo García, Juez municipal del Real Sitio del Pardo.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Julián García López y Luis N., cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que a los ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a las diez horas, comparezcan ante este Juzgado, a fin de llevar a efecto la ejecución de la sentencia dictada en juicio de faltas por infracción de la ley de Caza, número 125 de 10 de Diciembre del año último; apercibidos que, de no comparecer, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Real Sitio del Pardo, a 10 de Enero de 1927.

El Secretario,
Donato Puertas

Manuel Colmenarejo
(Núm. 23) (B.—21)

Don Manuel Colmenarejo García, Juez municipal del Real Sitio del Pardo.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Esteban Gómez Esteban, cuyo actual paradero se ignora, para que a las diez horas de los ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado para llevar a efecto la ejecución de la sentencia dictada en juicio de faltas por infracción de la ley de Caza; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Real Sitio del Pardo, a 7 de Enero de 1927.

El Secretario,
Donato Puertas

Manuel Colmenarejo
(Núm. 24) (B.—22)

Ayuntamientos

BATRES

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 26 del corriente, acordó, por unanimidad, la vigencia del presupuesto ordinario aprobado para el ejercicio de 1926-27 durante el próximo año de 1927, sin la menor modificación.

Lo que se anuncia al público, por término de quince días, para oír reclamaciones.

También se exponen al público, por igual plazo y para el mismo fin, las Ordenanzas correspondientes a las exacciones que figuran en dicho presupuesto prorrogado.

Batres, a 31 de Diciembre de 1926.

El Alcalde,
Tomás Pampa

(Núm. 75)

MANZANARES EL REAL

Ignorándose el paradero de los mozos que se dirán, y estando comprendidos en el alistamiento para el replazo del Ejército de esta localidad en el corriente año, se les cita por medio del presente para los actos de rectificación del alistamiento y declaración de soldados, que tendrán lugar en esta Casa Consistorial los días 30 del corriente mes de Enero, a las diez de su mañana, y el 6 de Marzo siguiente, a las nueve; advirtiéndoles que si no acreditan hallarse alistados en los pueblitos de su residencia y no comparecen, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Mozos que se citan

1 Paulino Gordo de la Morena, hijo de Gonzalo y Salustiana, nació el 4 de Mayo de 1906.

2 José Manuel Gómez Sancho, hijo de Manuel y Rufina, nació el 5 de Mayo de 1906.

3 Julián Gómez Calleja, hijo de Vicente y Francisca, nació el 17 de Agosto de 1906.

4 Luis Jesús Díaz Jimeno, hijo de Luis y Felisa, nació el 14 de Septiembre de 1906.

5 Julián García Benito, hijo de Melitón y Teresa, nació el 17 de Diciembre de 1906.

Manzanares el Real, 4 de Enero de 1927.

El Alcalde,
Gerardo Giménez

RIVAS Y VACIAMADRID

Don Faustino Sánchez Simón, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Rivas y Vaciamadrid,

Hago saber: Que en sesión de hoy fecha ha sido aprobado por este Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1927 y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por el término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 300 del Estatuto Municipal y el artículo 5.º del reglamento de la Hacienda Municipal fecha 25 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, a los efectos de reclamación.

Dado en Rivas y Vaciamadrid, a 5 de Enero de 1927.

El Alcalde,
Faustino Sánchez

(Núm. 105)

SERRANILLOS DEL VALLE

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 26 del corriente, ha acordado prorrogar, durante el año 1927, la vigencia del presupuesto ordinario formado para el ejercicio de 1926-27, sin hacer en él modificación alguna.

Lo que se anuncia al público para que, durante el plazo de quince días, se presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento las reclamaciones que se consideren procedentes.

También quedan expuestas al público, por igual plazo y con idéntico fin, las Ordenanzas correspondientes a las exacciones comprendidas en dicho presupuesto.

Serranillos del Valle, a 31 de Diciembre de 1926.

El Alcalde,
Emilio Fernández

(Núm. 103)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, según dispone el artículo 38 del Reglamento de población y términos municipales de 2 de Julio de 1924.

San Sebastián de los Reyes, 1 de Enero de 1927.

El Alcalde,
P. Colmenares

(Núm. 85)

VALDEMORO

En el alistamiento general para el replazo del año corriente figuran comprendidos los mozos Juan Orinuel y Estrens, hijo de Andrés y de Isabel; Enrique Garrido Pallarés, de Félix y de Antonia, y Francisco Teófilo Moreno Machuca, hijo de Francisco y Florencia, nacidos en esta Villa en 9 de Enero, 5 de Mayo y 20 de Diciembre de 1906, respectivamente.

Desconociéndose sus domicilios y paradero, así como los de sus padres, se les cita a los actos de rectificación y de cierre del alistamiento, días 30 de Enero y 13 de Febrero, y de clasificación de soldados, día 6 de Marzo, a las once horas de su mañana, ante este Ayuntamiento.

Valdemoro, a 11 de Enero de 1927.

El Alcalde Presidente,
Cayetano Ontiveros

(Núm. 90)

SOCIEDAD ESPAÑOLA

LA EXPLORADORA DE MINAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Española «La Exploradora de Minas», se cita a todos los accionistas a Junta general ordinaria, para tratar además de los extremos previstos en los Estatutos de la Sociedad y pendientes de resolución, darles cuenta del estado de la Sociedad y proceder a su disolución.

La expresada Junta general se celebrará a las cuatro de la tarde del día 14 de Febrero próximo, en el domicilio social, calle de Meléndez Valdés, número 17, tercero izquierda.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en cualquier establecimiento público de crédito o en la caja de la Sociedad.

Madrid, 28 de Enero de 1927.

El Presidente,
(Firmado)

(A.—107)

ORIA Y GALINDEZ

JOYERÍA Y PLATERÍA
Calle del Clavel, 3, Madrid

IMPRENTA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70.

Teléfono 53.202